

C.A. de Santiago

Santiago, veinte de enero de dos mil veintidós.

A los folios 20 y 21; a todo, téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de veinticinco de junio de dos mil diecinueve dictada por el Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-17599-2017.

Regístrese, comuníquese y devuélvase.

N°Civil-10278-2019.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Maria Soledad Melo L., Gloria Maria Solis R., Inelie Duran M. Santiago, veinte de enero de dos mil veintidós.

En Santiago, a veinte de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.